



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año 2025, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Ing. Cristofer López, Secretario General, Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado "ALQUILERES VARIOS (SEGUNDA PARTE)" ID N° 473800.

En cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado "ALQUILERES VARIOS (SEGUNDA PARTE)" ID N° 473800.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria N° 60/2025 correspondiente al ejercicio fiscal año 2025.


El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 306/2023, indicándose que el mismo estará conformado por el Ing. Cristofer López, Secretario General, el Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de setiembre de 2025 se ha procedido a la apertura de las siguientes:


Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristofer López



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 CARLOS HUGO RIVEROS VERA	Gs. 259.305

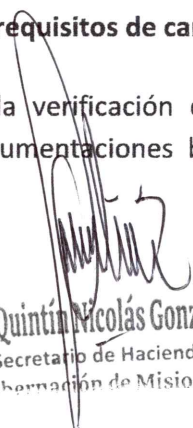
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	90151802-006	Alquileres de vajillas, sillas y manteles para Gabinete Civil de la Institución.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	N/A	N/A	76.385	76.385
	1.1	Provisión de platos	unidad	1,00	N/A	N/A	555	555
	1.2	Provisión de vasos	unidad	1,00	N/A	N/A	555	555
	1.3	Provisión de jarras de vidrios	unidad	1,00	N/A	N/A	2.578	2.578
	1.4	Provisión de Hielera o champañera	unidad	1,00	N/A	N/A	2.872	2.872
	1.5	Provisión de cubiertos (cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas)	unidad	1,00	N/A	N/A	453	453
	1.6	Provisión de copas para vino-sidra o champagne	unidad	1,00	N/A	N/A	1.068	1.068
	1.7	Provisión de bandejas y fuentes	unidad	1,00	N/A	N/A	2.854	2.854
	1.8	Provisión de platillos	unidad	1,00	N/A	N/A	531	531
	1.9	Provisión de sillas o sillones	unidad	1,00	N/A	N/A	1.068	1.068
	1.10	Provisión de tablón (mesa caballete)	unidad	1,00	N/A	N/A	8.580	8.580
	1.11	Provisión de Pollerones	unidad	1,00	N/A	N/A	21.545	21.545
	1.12	Provisión de manteles al piso	unidad	1,00	N/A	N/A	15.628	15.628
	1.13	Provisión de manteles redondos	unidad	1,00	N/A	N/A	7.182	7.182
	1.14	Alquiler de cubre mantel -	unidad	1,00	N/A	N/A	4.299	4.299
	1.15	Provisión de mesas redondas	unidad	1,00	N/A	N/A	5.744	5.744
	1.16	Provisión de servilletas de tela	unidad	1,00	N/A	N/A	873	873
2	90151802-002	Provisión de toldos para Gabinete Civil de la Institución.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	N/A	N/A	182.920	182.920
	2.1	Provisión de toldos	unidad	1,00	N/A	N/A	182.920	182.920
Total por Grupo:							259.305	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de


Lic. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:


Documento	Oferente N° 1 CARLOS HUGO RIVEROS VERA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

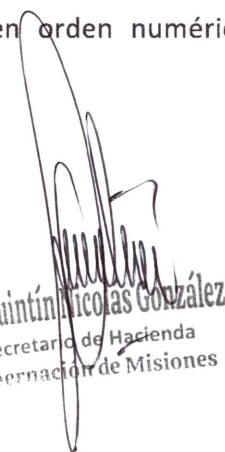
3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia: En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en atención a que existe un solo oferente presentado haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del mencionado margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:


Lic. Juan M. Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 CARLOS HUGO RIVEROS VERA	Gs. 259.305

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia.

4.1. Capacidad Legal

<u>Capacidad Legal</u>	CARLOS HUGO RIVEROS VERA
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.</p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente ha proporcionado</p>

Lic. Juan Misael Quevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Quintana González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

4



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

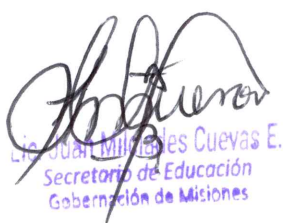
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

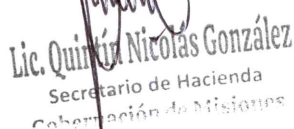
6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de

el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, el formulario de Declaración de Personas y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH.

El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se halla inhabilitado conforme los datos que obran en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación


Lic. Juan Carlos Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones


Lic. Quirín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

 5



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

<p>información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p> <p>7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p> <p>8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	
--	--

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Oferente CARLOS HUGO RIVEROS VERA

	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la</p>	✓	

[Firma]
Lic. Juan Milcíades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

[Firma]
Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

[Firma]



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

reglamentación vigente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	✓	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)		✓
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	✓	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.		
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	No aplica	No aplica

[Firma]
Lic. Juan Miferías Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

[Firma]
Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

[Firma]



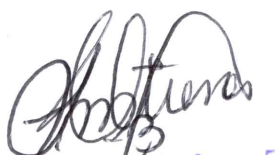
**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

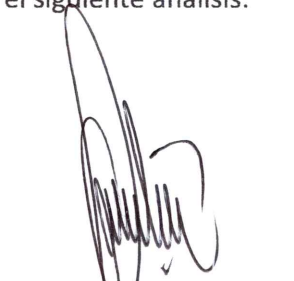
<p>b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o</p> <p>II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).</p>	No aplica	No aplica
<p>c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).</p>	No aplica	No aplica
<p>8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</p>		
<p>a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.(*)</p>	No aplica	No aplica
<p>b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.</p> <p>ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).</p>	No aplica	No aplica

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia


 Lic. Juan Macías Cuevas E.
 Secretario de Educación
 Gobernación de Misiones


 Lic. Quintín Nicolás González
 Secretario de Hacienda
 Gobernación de Misiones





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Experiencia	CARLOS HUGO RIVEROS VERA
Demostrar la experiencia en Servicios de alquileres de vajillas, sillas, manteles y toldos con Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2022, 2023 y 2024) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

En relación con los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
2. Copia de contratos que avalen la experiencia requerida.	✓	

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, **se deja expresa constancia de que la oferta seleccionada de la firma CARLOS HUGO RIVEROS VERA** ha sido analizada en detalle para verificar su cumplimiento los requisitos de la licitación, **verificándose que cumple con todas las especificaciones técnicas y experiencia para cumplir el contrato.** Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **“ALQUILERES VARIOS (SEGUNDA PARTE)” ID N° 473800**, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA cumple con todas y cada una**

Lic. Juan Milledes Cuevas E.
 Secretario de Educación
 Gobernación de Misiones

Lic. Quintín Nicolás González
 Secretario de Hacienda
 Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Califica en el presente llamado, posee la experiencia, solvencia técnica, económica y legal para el presente proceso licitatorio tal como se ha analizado en el presente Informe de Evaluación de Ofertas.

4.5. Verificación de los precios ofertados por la firma CARLOS HUGO RIVEROS VERA:

Los precios ofertados por la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio referencial	% de variación
1	90151802-006	Alquileres de vajillas, sillas y manteles para Gabinete Civil de la Institución	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	N/A	N/A	76.385	76.385	76.385	0,00
	1.1	Provisión de platos	unidad	1,00	N/A	N/A	555	555	555	0,00
	1.2	Provisión de vasos	unidad	1,00	N/A	N/A	555	555	555	0,00
	1.3	Provisión de jarras de vidrios	unidad	1,00	N/A	N/A	2.578	2.578	2.578	0,00
	1.4	Provisión de Hielera o champagñera	unidad	1,00	N/A	N/A	2.872	2.872	2.872	0,00
	1.5	Provisión de cubiertos (cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas)	unidad	1,00	N/A	N/A	453	453	453	0,00
	1.6	Provisión de copas para vino-sidra o champagne	unidad	1,00	N/A	N/A	1.068	1.068	1.068	0,00
	1.7	Provisión de bandejas y fuentes	unidad	1,00	N/A	N/A	2.854	2.854	2.854	0,00
	1.8	Provisión de platillos	unidad	1,00	N/A	N/A	531	531	531	0,00
	1.9	Provisión de sillas o sillones	unidad	1,00	N/A	N/A	1.068	1.068	1.068	0,00
	1.10	Provisión de tablón (mesa caballete)	unidad	1,00	N/A	N/A	8.580	8.580	8.580	0,00
	1.11	Provisión de Pollerones	unidad	1,00	N/A	N/A	21.545	21.545	21.545	0,00
	1.12	Provisión de manteles al piso	unidad	1,00	N/A	N/A	15.628	15.628	15.628	0,00
	1.13	Provisión de manteles redondos	unidad	1,00	N/A	N/A	7.182	7.182	7.182	0,00
	1.14	Alquiler de cubre mantel -	unidad	1,00	N/A	N/A	4.299	4.299	4.299	0,00
	1.15	Provisión de mesas redondas	unidad	1,00	N/A	N/A	5.744	5.744	5.744	0,00
	1.16	Provisión de servilletas de tela	unidad	1,00	N/A	N/A	873	873	873	0,00
2	90151802-002	Provisión de toldos para la Gabinete Civil de la Institución	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	N/A	N/A	182.920	182.920	182.920	0,00
	2.1	Provisión de toldos	unidad	1,00	N/A	N/A	182.920	182.920	182.920	0,00
							Total por Grupo:	259.305	259.305	0,00

Lic. Juan Milcíades Cuevas E
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

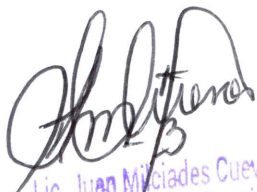



**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **“ALQUILERES VARIOS (SEGUNDA PARTE)” ID N° 473800** a la firma **“CARLOS HUGO RIVEROS VERA” CON RUC N° 1166451-7**. La suma a ser adjudicada asciende a **Gs. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES)**, por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de **Gs. 30.000.000** y un monto máximo de **Gs. 60.000.000**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente informe los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Juan Milcíades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones


Ing. Cristófer López
Secretario General

